



# Resolución Directoral

N° 115 -2019-PCM/OGA

Lima, 07 AGO. 2019

VISTO: El Informe N° D000201-2019-PCM-OAA, de fecha 06 de agosto de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA, de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos a través del Informe N° D000201-2019-PCM-OAA, de fecha 06 de agosto de 2019, señala que a efectos de proseguir con la convocatoria para la contratación indicada en el Anexo N° 01 - Inclusión de Procedimiento de Selección; corresponde gestionar la inclusión del mismo en el PAC-PCM-2019, para lo cual se cuenta con la certificación de crédito presupuestario otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° D0001497-2019-PCM-OGPP – Nota 0000000910, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobada mediante Ley N° 30879, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM;

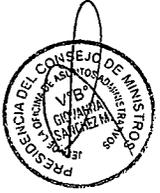
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, la misma cuyo Anexo N° 01 - Inclusión de Procedimiento de Selección, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Oficina de Asuntos Administrativos publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

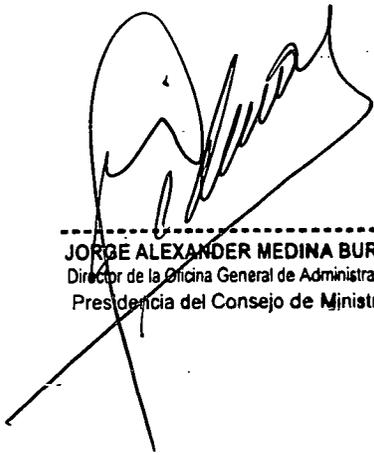




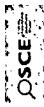
**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM.

**ARTÍCULO 5.- PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



-----  
**JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA**  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros



ANEXO Nº 01 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00073-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

BIENIO: 2019  
B/RUC: 2018099293

01 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
02 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

03 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
04 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

05 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
06 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

07 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
08 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

09 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
10 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

11 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
12 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

13 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
14 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

15 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
16 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

17 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
18 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

19 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
20 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

21 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
22 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

23 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
24 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

25 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
26 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

27 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
28 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

29 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
30 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

31 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
32 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

33 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
34 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

35 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
36 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

37 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
38 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

39 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
40 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

41 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
42 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

43 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
44 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

45 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
46 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

47 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
48 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

49 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
50 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

51 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
52 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

53 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
54 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

55 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
56 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

57 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
58 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

59 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
60 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

61 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
62 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

63 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
64 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

65 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
66 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

67 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
68 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

69 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
70 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

71 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
72 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

73 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
74 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

75 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
76 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

77 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
78 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

79 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
80 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

81 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
82 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

83 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
84 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

85 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
86 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

87 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
88 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

89 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
90 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

91 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
92 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

93 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
94 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

95 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
96 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

97 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
98 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

99 UNIDAD EJECUTORA: 001 - SECRETARÍA GENERAL  
100 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 115-2018-CD/CGA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLIEGO:

PAZ JUSTICIA EFECTIVO MIL PARA EL SECTOR PRIVADO CTR. L O

En las columnas con encabezado azul lestone CTRL + M para obtener ayuda

N.º de Referencia de la Unidad Ejecutora	Tipo de Compra o Selección	Entidad Conociente de la Compraventa o Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	H. Item	Ante. Cedepte	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras (Incluye servicios e Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fecha de Presentación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Contrataciones Nacionales	Observaciones	Inclusión del PAC por las Fuerzas Armadas
																DEPA	PROV	DIST					
41	0 - Obra de Ensayo		1 - Por procedimiento de selección	771 - Adaptación Simulada	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE BARRAS DE ALUMINIO EN EL ESTADO LIQUIDO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA COMERCIALIZACION DEL BIENESTAR DE LA MAQUERINDUCIA DEL PERU	8041902002919	36 - Servicio	100	1 - Soles		51,183,199.89	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Acotado	OMA		0 - SI

